



Canal Interno del Informante

RANCHOS REUNIDOS S.A y las sociedades que conforman el grupo empresarial referenciadas en el [aviso legal](#) (en adelante LA CALA RESORT) ha implementado un “canal interno” de comunicaciones para todas aquellas personas que quieran comunicar o denunciar cualquier hecho que haya podido vulnerar el ámbito de aplicación material de la **Ley 2/2023**, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, extensible a ámbitos de la responsabilidad penal de las empresas recogidos en el artículo 31 BIS del Código Penal.

Usted, puede activar el formulario abriendo el siguiente enlace [[Formulario Canal Interno](#)], a este respecto es de interés establecer que en la **cabecera del formulario** encontrara un índice organizado de **links informativos** asociados a la ley y el funcionamiento del canal. Por este motivo, se aconseja que antes de hacer una comunicación, lea los enlaces informativos establecidos para tal efecto. En el presente canal se integran otros canales asociados a la comunicación de delitos o infracciones recogidos en otros cumplimientos de las sociedades que conforman el grupo empresarial, como es el caso de acoso en sus diferentes expresiones (circunscritos al marco normativo de Estado Español).

Si usted tuviera alguna problemática con el acceso o la cumplimentación del formulario, puede ponerse en contacto a través del siguiente [correo electrónico](#) para poder atender o buscar una solución de compromiso, dentro del marco de protección que debe darse al informante, con el objeto de que usted pueda realizar la comunicación (identificándose o de forma anónima).

De forma adicional, la Ley establece la creación de un canal externo de información y el nombramiento de una Autoridad Independiente de Protección al Informante por parte del Estado Español. De acuerdo con esto, toda persona física podrá informar ante dicha Autoridad, o ante las autoridades u órganos autonómicos correspondientes, de la comisión de cualesquiera acciones u omisiones incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley, en el caso de **LA CALA RESORT** aplicará, como organismo competente, la “[Oficina Antifraude de Andalucía](#)”.